



DECRETO ALCALDICIO N° 3104

ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2987 de fecha 30.09.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercado.cl, para la "Contratación de Producción Ceremonia Día del Profesor". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas estará integrada por los siguientes funcionarios Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Sr. Mauricio Moya Miranda, Jefe de Comunicaciones (S) o quienes los subroguen.

El Memo N° 208 de fecha 11.10.2016 de Comunicaciones, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación ID 3656-134-L116, se ha cerrado el proceso de licitación, adjunta Acta de Evaluación de Oferta y revisión de antecedentes soporte electrónico, respecto a la oferta (1), que se ajustó a las Especificaciones, conforme a las Bases Administrativas Generales y Técnicas. Consecuente con lo anterior, la comisión evaluadora sugiere adjudicar al proveedor Luis Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 1.785.000 iva incluido. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-134-L116.

ADJUDIQUESE la "Contratación de Producción Ceremonia Día del Profesor", para 120 personas, al proveedor Luis Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.785.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/MMM/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (2)
Archivo